



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia - Oficina 314

Correo electrónico: J01ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN (COSTAS)
DEMANDANTE	RODRIGO MANTILLA TORRES
DEMANDADO	GENERAL MOTORS
RADICADO	6800131030012019-00161-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente digital (cuaderno ejecutivo a continuación), se advierte que mediante providencia del 11 de abril de 2024 se declaró inadmisibles las demandas presentadas a través de apoderada judicial por RODRIGO MANTILLA TORRES contra GENERAL MOTORS, concediendo a la parte actora el término de cinco (5) días para que las subsanara.

No obstante, el término concedido venció y la subsanación no se produjo, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la demanda.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ejecutiva promovida a través de apoderada judicial por **RODRIGO MANTILLA TORRES** contra **GENERAL MOTORS**, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Sin lugar a desglose por cuanto la demanda fue presentada en archivo digital.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente y regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7742e6c4f28710faab0cb20b2bb3a020ab46d439cf4d2b296aadb34a83267f46**

Documento generado en 25/04/2024 04:26:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>